



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Aprobación bases específicas y convocatoria selección de un Técnico Superior de Administración, funcionario interino.

Aprobación bases específicas y convocatoria selección de un Técnico Superior de Administración, funcionario interino.

D^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 28/08/2024 se ha adoptado resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para la selección mediante el procedimiento de concurso oposición libre de un Técnico superior de Administración, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas que constan en el anexo para seleccionar un TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN como personal funcionario interino para la cobertura de la plaza vacante número F3691. Esta plaza pertenece a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, grupo de clasificación profesional B.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el BOP y en la sede electrónica, apartado Oferta de Empleo Público.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PARA LA COBERTURA EN INTERINIDAD DE PLAZA VACANTE.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

Número de plazas: 1 F3691

Grupo de clasificación profesional: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo de clasificación profesional B.

Jornada: a tiempo completo.

Duración: Esta plaza vacante se encuentra incluida en la Oferta de empleo público de 2024. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento de personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante sólo podrá ser ocupada por funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario.

En todo caso se regula en lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sistema de selección: concurso oposición libre.

Relación: personal funcionario interino por existencia de plaza vacante.

Plaza reservada a personas con discapacidad: no.

1.- Titulación exigida y otros requisitos:

1.1.- Estar en posesión del título de Técnico Superior en Formación Profesional. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación. 2.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 40 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses. Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3.- Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de las bases específicas y convocatoria en el BOP.

4.- Lugar de presentación de solicitudes: en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es>/ seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «X».

6.- Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA

Titular: Teresa Valenzuela Merino, jefa del servicio de Personal.

Suplente: Eva Garrigosa Mendoza, jefa del servicio de Gestión y Recaudación.

VOCALÍAS

Titular: Antonio Jódar Gándara, técnico superior.

Suplente: Alfredo Ortega Tovar, técnico superior.

Titular: David Lupiáñez Tejero, técnico medio.

Suplente: Miguel Puertas Rodríguez, jefe de sección de Inspección Tributaria.

Titular: Antonia Gutiérrez Martín, jefa de sección de Presupuestos y Contabilidad

Suplente: María Carmen Chica Rodríguez, jefa de sección de Secretaría

Titular: Eduardo Pastor Ramos, técnico superior.

Suplente: Jorge Toledo Salcedo, técnico medio.

SECRETARÍA

Titular: Antonia Villa Blanco, jefa del Negociado de Selecciones de Personal.

Suplente: Rosa Garcia Carmona, Controladora de Presencia.

7.- Temario.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión. La reforma constitucional.
2. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de organización territorial y régimen local.
3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales. Especial referencia al régimen de organización de los Municipios de Gran Población.
4. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
5. El procedimiento administrativo y sus fases: iniciación, ordenación. Instrucción y Finalización.
6. Personal al servicio de la Entidad Local: clases y régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
7. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
8. La transparencia en la actividad pública. Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.
9. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: principios de la protección de datos. Derechos de las personas.
10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad: principios generales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

11. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978.
12. El modelo constitucional de relaciones laborales. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo. Principio de norma mínima. Principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del Derecho del Trabajo.
13. Los instrumentos de organización del personal: plantilla y relación de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los Recursos Humanos: la oferta de empleo público, los planes de empleo, y otros sistemas de racionalización.
14. El acceso al empleo público: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión.
15. Derechos de los empleados públicos. Retribuciones. Permisos, vacaciones y licencias. Acción social

16. El contrato de trabajo (I): concepto y naturaleza jurídica. Partes. Capacidad para contratar. Consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato de trabajo. Contenido.

17. El contrato de trabajo (II). La nulidad y la simulación del contrato. La duración del contrato. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

18. Los contratos formativos: caracteres comunes a estos contratos. Contrato de formación en alternancia. Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.

19. Contratos por tiempo indefinido. El fomento de la contratación indefinida. Los contratos de duración determinada. Especial referencia a la contratación laboral en la Administración Pública.

20. El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial. Trabajo en común y contrato de grupo. Trabajo a distancia.

21. Movilidad funcional. Promoción en el trabajo y clasificación profesional. Movilidad geográfica. Las modificaciones sustanciales del contrato de trabajo.

22. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios.

23. La suspensión del contrato de trabajo. La reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción y por fuerza mayor. Excedencias.

24. La extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. Despido improcedente.

25. Los despidos económicos en las Administraciones Públicas. Despido colectivo. Extinción del contrato por causas objetivas. Despido disciplinario.

26. El salario. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: lugar, tiempo, forma y documentación del salario. El salario mínimo interprofesional. Garantía del salario: el carácter privilegiado del crédito salarial. Breve referencia al Fondo de Garantía Salarial: naturaleza, funciones y tramitación.

27. Estructura salarial de los funcionarios de administración local y del personal laboral.

28. La jornada de trabajo. Límites generales y especiales en el tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral.

29. El Servicio Público de Empleo Estatal: concepto; naturaleza y régimen jurídico; organización y competencias. El Servicio Autónomo de Empleo: régimen jurídico, competencias, fines, funciones y principios de organización y funcionamiento. Los Centros de Empleo.

30. La libertad sindical. El régimen jurídico sindical. La representatividad sindical. La acción sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales.

31. La representación colectiva. Órganos de representación: delegados de personal, comités de empresa, derechos de información y consulta, competencias, capacidad y sigilo profesional, composición, garantías. El derecho de reunión. Las asambleas de trabajadores. Elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.

32. La negociación colectiva. Los convenios colectivos: concepto, eficacia, unidades de negociación, concurrencia, contenido y vigencia. Legitimación para negociar. Comisión Negociadora. Procedimiento negociador. Aplicación e interpretación del convenio colectivo. Procedimiento de adhesión y extensión.

33. La Seguridad Social en España: texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La estructura del sistema de Seguridad Social. Su organización en regímenes.

34. Entidades gestoras de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): organización y funciones. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS): organización y funciones.

35. Inscripción de empresas. Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.

36. La cotización. Bases de cotización. Tipo de cotización. Cotización por desempleo y formación profesional. Cotización adicional por horas extraordinarias. Recaudación en período voluntario y en la vía ejecutiva

37. La cotización. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prescripción. Prelación de los créditos y devolución de ingresos indebidos. Bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización.

38. Cotización en las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, pluriempleo, permanencia en alta sin percibir retribución, trabajo a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

39. Tipo único de cotización. Cotización por desempleo. Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de cuota por contingencias excluidas (RD 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local). Cotización adicional por horas extraordinarias.

40. Cotización y recaudación. Recaudación en periodo voluntario: plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Falta de cotización en plazo reglamentario: reclamación de deudas y recargos. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios.

41. La acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Incompatibilidades de las prestaciones. El concepto de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

42. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Régimen especial funcionarios integrados.

43. La protección por incapacidad temporal: concepto, beneficiarios y cuantía. Nacimiento, duración y extinción.

44. La protección por maternidad y paternidad. La protección por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

45. La protección por incapacidad permanente: grados. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Lesiones permanentes no invalidantes. La clasificación y revisión de la incapacidad permanente.

46. La protección por jubilación. Hecho causante. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción. Jubilaciones anticipadas y prejubilaciones. La jubilación parcial.

47. La prevención de los riesgos derivados del trabajo. Mandato constitucional y compromisos internacionales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Consulta, participación y representación de los trabajadores. Los Delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud: competencias y facultades.

48. La Inspección de Trabajo.

49. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Colaboración obligatoria y voluntaria de empresas.

50. Herramientas informáticas a disposición del empleador: GEScontrat@, el sistema RED, la aplicación WinSuite32/SILTRA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril a 28 de agosto de 2024

Firmado por la Alcaldesa, Luisa María García Chamorro